



<p><b>Fortalecimiento institucional</b></p> <p>4</p>	<p>h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.</p>	<p>Garantizar la incorporación del enfoque diferencial en los espacios de participación en los programas del sector salud</p>	<p>Capacitación en los espacios de participación en los programas del sector salud</p>	<div data-bbox="1661 164 2010 435"> </div> <div data-bbox="2064 185 2368 440"> </div> <div data-bbox="1714 483 2037 738"> </div> <div data-bbox="2091 483 2386 722"> </div> <p>No se ejecutó línea de acción por no disponibilidad de formación con el SENA</p>
<p><b>Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud</b></p> <p>5</p>	<p>a. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.</p>	<p>Implementación de estrategia pedagógica diseñada de manera interinstitucionalmente para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación social en salud</p>	<p>Gestionar ante el SENA capacitación en los procesos de participación en temas de interés en salud y en el derecho a la salud</p>	<p>No se ejecutó línea de acción por no disponibilidad de formación con el SENA</p>

<p><b>Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud</b></p> <p>6</p>	<p>b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.</p>	<p>Establecer a través de reconocimiento la participación social de los líderes de la asociación de usuarios</p>	<p>Mediante acto protocolario se realizara entrega de certificado de participación</p>	 <table border="1" data-bbox="1938 180 2456 643"> <tr> <td colspan="2">ESE SAN SEBASTIÁN</td> <td>CODIGO</td> <td>GPC-FO-142</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LA PLATA HUILA</td> <td>VERSION</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NIT: 813.002.872-4</td> <td>F. APROBACION</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTA REUNION PERSONAL DE: Representante de los usuarios ante la junta directiva y la Lider del Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU</td> </tr> <tr> <td>Lugar: Sala de juntas.</td> <td>Día: 16</td> <td>Mes: 12</td> <td>Año: 2021</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Asistentes:</td> <td colspan="2">Natali Bautista Castillo – Rubiela Gallego Castillo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Objetivo:</td> <td colspan="2">Reconocer la participación activa en las actividades de la asociación de usuarios</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Orden del día: 1. Saludo. 2. Socialización motivo de la reunión entrega de reconocimiento a representante de la asociación de usuarios.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Resultado y Compromisos: Siendo las 10 y 30 de la mañana del 16 de febrero del 2021, se reunieron la Lider del proceso de Sistema de Información y Atención al Usuario y representante de la Asociación de usuarios la Señora Rubiela Gallego, para realizar entrega de reconocimiento realizado por la Empresa Social del estado San Sebastián en el cual dicta que se entrega el reconocimiento por la participación activa en las actividades de participación social en salud por parte de la asociación de usuarios de la institución.</td> </tr> </table>	ESE SAN SEBASTIÁN		CODIGO	GPC-FO-142	LA PLATA HUILA		VERSION	1	NIT: 813.002.872-4		F. APROBACION	2010	ACTA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO				ACTA REUNION PERSONAL DE: Representante de los usuarios ante la junta directiva y la Lider del Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU				Lugar: Sala de juntas.	Día: 16	Mes: 12	Año: 2021	Asistentes:		Natali Bautista Castillo – Rubiela Gallego Castillo		Objetivo:		Reconocer la participación activa en las actividades de la asociación de usuarios		Orden del día: 1. Saludo. 2. Socialización motivo de la reunión entrega de reconocimiento a representante de la asociación de usuarios.				Resultado y Compromisos: Siendo las 10 y 30 de la mañana del 16 de febrero del 2021, se reunieron la Lider del proceso de Sistema de Información y Atención al Usuario y representante de la Asociación de usuarios la Señora Rubiela Gallego, para realizar entrega de reconocimiento realizado por la Empresa Social del estado San Sebastián en el cual dicta que se entrega el reconocimiento por la participación activa en las actividades de participación social en salud por parte de la asociación de usuarios de la institución.			
ESE SAN SEBASTIÁN		CODIGO	GPC-FO-142																																									
LA PLATA HUILA		VERSION	1																																									
NIT: 813.002.872-4		F. APROBACION	2010																																									
ACTA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO																																												
ACTA REUNION PERSONAL DE: Representante de los usuarios ante la junta directiva y la Lider del Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU																																												
Lugar: Sala de juntas.	Día: 16	Mes: 12	Año: 2021																																									
Asistentes:		Natali Bautista Castillo – Rubiela Gallego Castillo																																										
Objetivo:		Reconocer la participación activa en las actividades de la asociación de usuarios																																										
Orden del día: 1. Saludo. 2. Socialización motivo de la reunión entrega de reconocimiento a representante de la asociación de usuarios.																																												
Resultado y Compromisos: Siendo las 10 y 30 de la mañana del 16 de febrero del 2021, se reunieron la Lider del proceso de Sistema de Información y Atención al Usuario y representante de la Asociación de usuarios la Señora Rubiela Gallego, para realizar entrega de reconocimiento realizado por la Empresa Social del estado San Sebastián en el cual dicta que se entrega el reconocimiento por la participación activa en las actividades de participación social en salud por parte de la asociación de usuarios de la institución.																																												
<p><b>Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud</b></p> <p>7</p>	<p>c. Impulsar y Promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.</p>	<p>Implementar estrategia pedagógica diseñada en el manejo en las tecnologías de la información a la asociación de usuarios de la institución</p>	<p>Capacitación básica en el manejo de las redes sociales institucionales y espacios multimediales</p>	<p>No se ejecutó por falta de disponibilidad presupuestal</p>																																								
<p><b>Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud</b></p> <p>8</p>	<p>d. Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.</p>	<p>Crear los espacios de participación para la comunidad en medios multimediales</p>	<p>Garantizar el espacio de participación en las publicaciones escritas de la institución a través de la página web institucional redes sociales</p>	 <p>121-01-O-055-2021 La Plata, 6 de mayo de 2021 Señores EMISORA POTENCIA LATINA Ciudad.</p> <p>Asunto: Solicitud de comunicado Cordial saludo:</p> <p>Respetuosamente solicito que desde el día 6 hasta el 20 de mayo del año en curso se emita dos veces durante la rendición de cuentas del Dr. Javier Mauricio Balamón Salas, el contenido a publicar es el siguiente:</p> <p>“La Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata invita a participar en la presentación de la rendición de cuentas de la vigencia 1 de abril a 31 de diciembre de 2020 del Javier Mauricio Balamón Salas, actividad que se realizará a través del Facebook LIVE de la institución, el día viernes 21 de mayo de 2021 a partir de las 10:00 A.M.</p> <p>Para conocer la información relacionada con el informe de gestión, visite la página web <a href="http://www.esesansebastian.com">www.esesansebastian.com</a> ingrese a la opción <a href="#">transparencia y acceso a la información</a> - <a href="#">nuestra gestión</a> e <a href="#">informes de gestión</a></p> <p>“Su participación es fundamental en el desarrollo institucional, los esperamos.”</p> <p>Cordialmente,</p> <p>JOHNSON FELLER PEREZ ROJAS Subgerente Firma: Natali B</p>																																								

**Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**

9

e. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.

Diseñar una estrategia de convocatoria para los espacios de participación que garantice impacto

Establecer diferentes formas de convocatorias: voz a voz, a través de espacios multimediales, articulación estratégica con EAPB y Secretaría de Salud Municipal

	ESE SAN SEBASTIÁN LA PLATA, HUILA	CODIGO GPECO-142	VERSION 1
	NIT: 813.002.872-4	F. APROBACION 2019	
ACTA GENERAL			

ACTA REUNION PERSONAL DE:  
Asociación de usuarios – Delegada de la SuperSalud Dra. Elen Ramirez

Lugar: Sala de juntas.  
Día: 21 Mes: 07 Año: 2021 Hora: 9:10 AM X PM

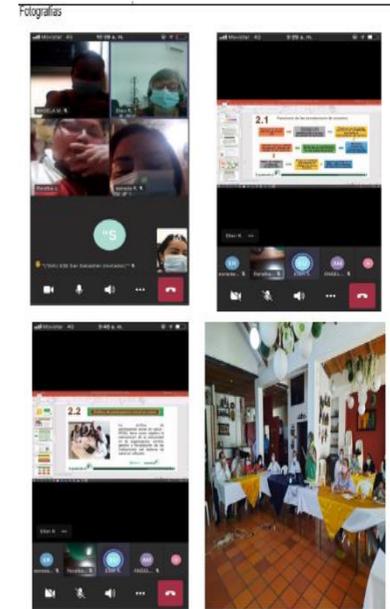
Asistentes: Representantes de la asociación de usuarios

Objetivo: Capacitación para el desarrollo de capacidades en participación social

Orden del día:  
1. Saludo.  
2. Socialización motivo de la reunión  
3. Participación de los asistentes

Resultado y Compromisos:

Siendo las 09:10 de la mañana del 21 de julio 2021, se reunieron representante de la asociación de usuario por convocatoria citada por la Superintendencia Nacional de Salud, inicia la Dra. Elen Ramirez con un cordial saludo donde manifiesta el objetivo de la reunión, seguido de a conocer el contenido de la misma la cual inicia explicando las diferentes formas de participación por parte de los usuarios en las instituciones de salud, como lo es la asociación de usuarios, las veedurías, el comité de ética hospitalaria, y los copacos, seguido denuncia que se hablara de la circular externa 008 del 2018, promoción de la participación ciudadana y los canales de atención de la SuperSalud, de acuerdo al contenido inicia explicando el marco normativo que insita la participación social en salud, desde la ley 100 de 1993 en su artículo 156 y la Ley 1122 de 2007 en el artículo 37 propone conformar las asociaciones de usuarios y los mecanismos de la participación ciudadana, posterior a ella en el año 2015 la ley estatutaria la 1751, consagra a la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación lo regula y establece sus mecanismos de protección, seguido menciona la Ley 850 del 2003 donde consagra la manera de ejercer la vigilancia por parte de los ciudadanos es por ello que se establece las veedurías, seguido menciona la Ley 1949 de 2019 en la cual se adiciona y modifica algunos artículos de las leyes 1122 del 2007 y la 1438 del 2011 en la cual menciona los 4 ejes estratégicos de la SuperSalud, continua explicando las diferentes formas de participación en salud Decreto 780 de 2016, como lo es la asociación de usuarios, el comité de ética hospitalaria, las veedurías en salud, seguido indica las funciones de la asociación de usuarios, los representantes de esta deben asesorar la libre elección de la EPS e IPS, a identificar el acceso al paquete de servicios, la participación en las juntas directivas, mantener canales de comunicación con los aliados, vigilar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las juntas directivas, informar sobre la calidad del servicio, atender las quejas de los usuarios, vigilar las cuotas y cuotas de recuperación, proponer medidas que mejoren la calidad técnica y humana, seguido informa las reglas específicas para la creación de las veedurías, los principios democráticos que rigen su implementación interna las restricciones y limitaciones así como las condiciones y herramientas



**Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**

10

f. Gestionar recursos para la financiación para las iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.

Alianza estratégica con la secretaria de salud municipal para financiamiento de recursos

Elaborar el proyecto para gestionar recursos financieros

Contrato 201 del 2021 – entre la ESE San Sebastián y la Alcaldía Municipal de La Plata Huila

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Contrato 201/2021	Version: 00 Fecha: 30-Oct-2018 Codigo: GC-PT-19 Página 1 de 51
--	---	---

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 201 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

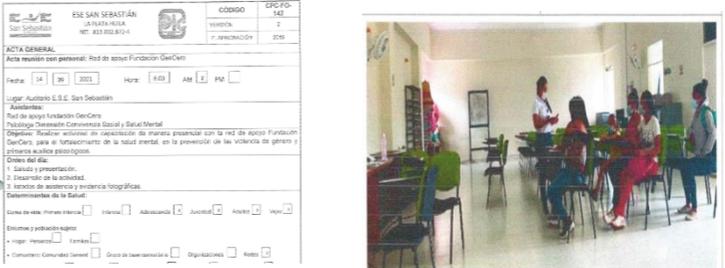
<b>CONTRATISTA:</b>	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Nit: 813.002.872-4
<b>IDENTIFICACION Y DIRECCION</b>	Rep. legal: JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS C.C. No. 7.693.786 de Neiva Dirección: Carrera 4 No. 9 - 103 Teléfono: 847 0197 - 8470198 Email: esesansebastianoh@esesansebastian.com ; jmbahamon@gmail.com La Plata Huila
<b>OBJETO:</b>	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PLANEACION ESTRATEGICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL EN SALUD PUBLICA Y LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 518 DE 2015, RESOLUCION 3280 DE 2016 Y RESOLUCION 2626 DE 2019.
<b>VALOR:</b>	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SFIS CINCOMIL NOVECIENTA Y CINCO (342.201.621.001) MCTE

Empresa Social del Estado

San Sebastián

LA PLATA, HUILA

Siempre adelante en servicios

<p><b>Impulso a la cultura de la salud</b></p> <p>11</p>	<p>a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.</p>	<p>Mesas de concertación para el fortalecimiento de la salud pública con las comunidades</p>	<p>Reunión con la secretaria de salud municipal y comunidades</p>	
<p><b>Impulso a la cultura de la salud</b></p> <p>12</p>	<p>b. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.</p>	<p>Ejecutar las estrategias institucionales de promoción y socialización de la cultura de la salud</p>	<p>Realizar analisis institucional de la estrategia madres consentidas la cual incluye IAMI y el programa GEN CERO</p>	
<p><b>Impulso a la cultura de la salud</b></p> <p>13</p>	<p>c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con perspectiva de derechos.</p>	<p>Implementar estrategia pedagógica diseñada para formar formador de formadores comunitarios en salud pública con perspectiva de derechos</p>	<p>Realizar capacitación con los usuarios</p>	<p>No se ejecutó línea de acción por no disponibilidad de formación con el SENA</p>
<p><b>Impulso a la cultura de la salud</b></p> <p>14</p>	<p>d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.</p>	<p>Promover la importancia de asistir a los diferentes servicios de los programa de PyP</p>	<p>Educación a través de la medios de comunicación de la institución</p>	<p><a href="https://www.facebook.com/esesansebastianlh/">https://www.facebook.com/esesansebastianlh/</a></p> 



**Control social en salud**

18

d. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.

Convocatoria a la rendición de cuentas

Incentivar la participación de los ciudadanos en la rendición de cuentas

<https://esesansebastianlph.gov.co/rendicion-de-cuentas-2/>

**Rendición de cuenta vigencia 2020**

Link, rendición de cuentas

<https://www.facebook.com/esesansebastianlph/>

Vigencia 1 de abril a 31 de diciembre de 2020  
Informe de rendición de cuentas vigencia 1 de abril a 31 de diciembre de 2020

**Rendición de cuenta vigencia 2019**

**Control social en salud**

19

e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

Socializar la política de control social a los funcionarios a la asociación de usuarios y comunidad

Gestionar ante el SENA capacitación para el fortalecimiento y promoción del control social

auditoria ese sansebastian está presentando

DEBER 2

Completar las citas solicitadas las acciones que requiere y las indicaciones del personal de salud de la atención.

ACTA REUNION PERSONAL DE: Asociación de usuarios - Delegada de la Superintendencia

Objetivo: Capacitación para el desarrollo de capacidades en participación social

Objetivo de la reunión: Socialización motivo de la reunión, Participación de los asistentes

Resultados y Compromisos: Siendo las 09:10 de la mañana del 21 de julio 2021, se reunieron representantes de la asociación de usuarios por convocatoria citada por la Superintendencia Nacional de Salud, en la Dra. Elm Ramirez con un cordial saludo donde manifiesta el objetivo de la reunión, seguido da a conocer el contenido de la misma la cual inicia explicando las diferentes formas de participación por parte de los usuarios en las instituciones de salud, como lo es la asociación de usuarios, las veedurías, el comité de ética hospitalaria, y los copagos, seguido enuncia que se hablara de la circular externa 001 del 2016, promoción de la participación ciudadana y los canales de atención de la Superintendencia de acuerdo al contenido inicia explicando el marco normativo que insta la participación social en salud, desde la ley 100 de 1993 en su artículo 156 y la Ley 1122 de 2007 en el artículo 37 propone conformar las asociaciones de usuarios y los mecanismos de la participación ciudadana, posterior a esta en el año 2015 la ley estatutaria la 1751, consagra a la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación lo regula y establece sus mecanismos de protección, seguido menciona la Ley 850 del 2003 donde consagra la manera de ejercer la vigilancia por parte de los ciudadanos en por ello que se establecen las veedurías, seguido menciona la Ley 1749 de 2014 en la cual se adiciona y modifica algunos artículos de las leyes 1122 del 2007 y la 1438 del 2011 en la cual se menciona los 4 ejes estratégicos de la Superintendencia: continua explicando las diferentes formas de participación en salud Decreto 760 de 2016, como lo es la asociación de usuarios, el comité de ética hospitalaria, las veedurías en salud, seguido indica las funciones de la asociación de usuarios, los representantes de esta deben asesorar la libre elección de la EPS e IPS, a identificar el acceso al paquete de servicios, la participación en las juntas directivas, mantener canales de comunicación con los aliados, vigilar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las juntas directivas, informar sobre la calidad del servicio, atender las quejas de los usuarios, vigilar las cuotas y cuotas de recuperación, proponer medidas que mejoran la calidad técnica y humana, seguido informa las reglas específicas para la creación de las veedurías, los principios democráticos que rigen su funcionamiento.

**Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**

20

a. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.

Concertar mesas de trabajo con la secretaria de salud municipal donde permita la planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación

Reunión con la secretaria de salud municipal

ACTA REUNION PERSONAL DE: Asociación de usuarios - Delegada de la Superintendencia

Objetivo: Capacitación para el desarrollo de capacidades en participación social

Objetivo de la reunión: Socialización motivo de la reunión, Participación de los asistentes

Resultados y Compromisos: Siendo las 09:10 de la mañana del 21 de julio 2021, se reunieron representantes de la asociación de usuarios por convocatoria citada por la Superintendencia Nacional de Salud, en la Dra. Elm Ramirez con un cordial saludo donde manifiesta el objetivo de la reunión, seguido da a conocer el contenido de la misma la cual inicia explicando las diferentes formas de participación por parte de los usuarios en las instituciones de salud, como lo es la asociación de usuarios, las veedurías, el comité de ética hospitalaria, y los copagos, seguido enuncia que se hablara de la circular externa 001 del 2016, promoción de la participación ciudadana y los canales de atención de la Superintendencia de acuerdo al contenido inicia explicando el marco normativo que insta la participación social en salud, desde la ley 100 de 1993 en su artículo 156 y la Ley 1122 de 2007 en el artículo 37 propone conformar las asociaciones de usuarios y los mecanismos de la participación ciudadana, posterior a esta en el año 2015 la ley estatutaria la 1751, consagra a la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación lo regula y establece sus mecanismos de protección, seguido menciona la Ley 850 del 2003 donde consagra la manera de ejercer la vigilancia por parte de los ciudadanos en por ello que se establecen las veedurías, seguido menciona la Ley 1749 de 2014 en la cual se adiciona y modifica algunos artículos de las leyes 1122 del 2007 y la 1438 del 2011 en la cual se menciona los 4 ejes estratégicos de la Superintendencia: continua explicando las diferentes formas de participación en salud Decreto 760 de 2016, como lo es la asociación de usuarios, el comité de ética hospitalaria, las veedurías en salud, seguido indica las funciones de la asociación de usuarios, los representantes de esta deben asesorar la libre elección de la EPS e IPS, a identificar el acceso al paquete de servicios, la participación en las juntas directivas, mantener canales de comunicación con los aliados, vigilar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las juntas directivas, informar sobre la calidad del servicio, atender las quejas de los usuarios, vigilar las cuotas y cuotas de recuperación, proponer medidas que mejoran la calidad técnica y humana, seguido informa las reglas específicas para la creación de las veedurías, los principios democráticos que rigen su funcionamiento.

Fotografías:

**Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**

21

b. Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.

Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía contribuyendo al manejo transparente de los recursos públicos

Convocatoria realización y evaluación de la rendición de cuentas de la ciudadanía

<https://esesansebastianlph.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/RENDICION-DE-CUENTAS-VIGENCIA-2020.pdf>




**Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**

22

c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la intervención pública

No se ejecutó línea de acción porque el Ministerio de Salud estableció esta línea de acción durante la vigencia 2021

No se ejecutó línea de acción porque el Ministerio de Salud estableció esta línea de acción durante la vigencia 2021

No se ejecutó línea de acción

**Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**

23

d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

Implementar estrategia pedagógica diseñada en la asociación de usuarios

Reunión con la junta directiva de la asociación para concertar la implementación de la estrategia pedagógica